



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 127-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de diciembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de diciembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 1297-2020/GOB.REG.HVCA/OCI de fecha 25 de noviembre del 2020, el Órgano de Control Institucional – OCI del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el Informe de Visita de Control N° 049-2020-OCI/5338-SVC, sobre "Contratación del Servicio de Alquiler de Hospedaje u Hoteles para la Implementación de Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento (CATS) de Casos COVID-19 en las Provincias de Churcampá, Tayacaja, Acobamba y Angaraes según Decreto de Urgencia N° 083-2020", exhortando se realice la coordinación con el Órgano de Control Institucional integrante del Sistema Nacional de Control, a fin de que realice los servicios de control gubernamental que corresponda frente a los hechos que se estime pertinente.

Que, al respecto, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 127-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de diciembre del 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la recomendación realizada por el Órgano de Control Institucional – OCI del Gobierno Regional de Huancavelica, respecto al Informe de Visita de Control N° 049-2020-OCI/5338-SVC, sobre "Contratación del Servicio de Alquiler de Hospedaje u Hoteles para la Implementación de Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento (CATS) de Casos COVID-19 en las Provincias de Churcampá, Tayacaja, Acobamba y Angaraes según Decreto de Urgencia N° 083-2020".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaría de Consejo Regional de Huancavelica se realice la coordinación con el Órgano de Control Institucional integrante del Sistema Nacional de Control, a fin de que realice los servicios de control gubernamental que corresponda frente a los hechos señalados en el informe señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
MAG. Pelayo MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

